

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 011 DE 2010**

Considerando que la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 2, establece:

“Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(…)”

Que mediante decreto 3576 de 2009, se reglamentan los procesos de contratación de mínima cuantía, es decir, aquellos cuyo objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de contratación de la entidad.

Que los procesos de invitación pública adelantados con sujeción al decreto 3576 de 2009, no se contemplan como causal de contratación directa, en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ni en la sección segunda del Capítulo IV del Título II del decreto 2474 de 2008; pues se surten a través de un proceso abierto y con base en parámetros de selección; motivo por el cual esta modalidad de contratación no se encuentra restringida con ocasión de lo previsto en el artículo 33 de la ley 996 de 2005.

Así pues, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia dispuesto por el artículo 4 del decreto 2474 del día 7 de Julio de 2008 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 8° del mismo decreto y atendiendo a los lineamientos del Decreto 3576 de 2009, procede a convocar públicamente a los interesados en participar en la invitación pública No. IPS 011 de 2010, que busca suscribir contrato de emisión radial con dos (2); Emisoras de Amplia cobertura y sintonía una (1) en frecuencia AM y una (1) en frecuencia FM, según las condiciones definidas en el Estudio Previo, y CONVOCA a la ciudadanía en general, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, Cámara de Comercio, Asociaciones o Universidades, Particulares, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, a participar en el proceso PRE-contractual (Etapa preparatoria, Etapa de selección del proponente) contractual y post-contractual del proceso de selección antes señalado.

El estudio previo en donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar pueden consultarse por los interesados en la oficina Jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO sede central Pasto ubicada en la calle 25 No. 7-este 84 Finca Lope vía la Carolina de la ciudad de Pasto, ó en la página Web [www.corponarino.gov.co](http://www.corponarino.gov.co)

**1. OBJETO:** Suscribir contrato de emisión radial con dos (2); Emisoras de Amplia cobertura y sintonía una (1) en frecuencia AM y una (1) en frecuencia FM, para la emisión de mensajes educativos ambientales e institucionales, lectura de comunicados ambientales en el espacio de la programación general así:

DESCRIPCIÓN	DURACION	HORARIO
TRANSMISIÓN DE 10 MENSAJES EDUCATIVO AMBIENTALES , EMITIDOS DURANTE LA PROGRAMACIÓN GENERAL Y/O EN PROGRAMAS CON ESPECIAL SINTONIA	25 segundos	De Lunes a Domingo (Entre 7:00 am- y 7:00 pm)
TRANSMISIÓN DE COMUNICADOS AMBIENTALES EMITIDOS DESDE LA CORPORACIÓN	25 segundos	Cuando la Corporación lo requiera
EMISION DE MENSAJES DONDE SE DE A CONOCER LAS CAMPAÑAS EDUCATIVO AMBIENTALES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN	25 segundos	Cuando la Corporación lo requiera

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El siguiente proceso ha sido dividido en dos (2) lotes de la siguiente manera:

LOTE No. 1		
DESCRIPCIÓN	DURACION	HORARIO
TRANSMISIÓN DE 10 MENSAJES EDUCATIVO AMBIENTALES , EMITIDOS DURANTE LA PROGRAMACIÓN GENERAL Y/O EN PROGRAMAS CON ESPECIAL SINTONIA	25 segundos	De Lunes a Domingo (Entre 7:00 am- y 7:00 pm)
TRANSMISIÓN DE COMUNICADOS AMBIENTALES EMITIDOS DESDE LA CORPORACIÓN	25 segundos	Cuando la Corporación lo requiera
EMISION DE MENSAJES DONDE SE DE A CONOCER LAS CAMPAÑAS EDUCATIVO AMBIENTALES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN	25 segundos	Cuando la Corporación lo requiera
<i>FRECUENCIA</i>	AM	
<i>COBERTURA</i>	Departamento de Nariño	
<i>POTENCIA</i>	Mínimo 10 Kw.	
<i>PRESUPUESTO ASIGNADO</i>	\$3.065.000	

*\*En todo caso los espacios de divulgación de los mensajes serán concertados con el contratista, de acuerdo a sus espacios con mayor audiencia.*

LOTE No. 2		
DESCRIPCION	DURACION	HORARIO
TRANSMISIÓN DE 10 MENSAJES EDUCATIVO AMBIENTALES , EMITIDOS DURANTE LA PROGRAMACIÓN GENERAL Y/O EN PROGRAMAS CON ESPECIAL SINTONIA	25 segundos	De Lunes a Domingo (Entre 7:00 am- y 7:00 pm)
TRANSMISIÓN DE COMUNICADOS AMBIENTALES EMITIDOS DESDE LA CORPORACIÓN	25 segundos	Cuando la Corporación lo requiera
EMISION DE MENSAJES DONDE SE DE A CONOCER LAS CAMPAÑAS EDUCATIVO AMBIENTALES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN	25 segundos	Cuando la Corporación lo requiera
<b>FRECUENCIA</b>	FM	
<b>COBERTURA</b>	A nivel Municipal (Pasto)	
<b>POTENCIA</b>	Mínimo 5 Kw.	
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	\$3.070.000	

*\*En todo caso los espacios de divulgación de los mensajes serán concertados con el contratista, de acuerdo a sus espacios con mayor audiencia.*

Para el caso de la emisora con frecuencia AM, deberá tener cobertura a nivel de todo el departamento de Nariño, potencia mínimo de 10 KW, y para el caso de las emisoras con frecuencia FM, deberá tener cobertura a nivel de todo el Municipio de Pasto, potencia mínimo de 5 KW y estar legalmente constituidas.

### **3. TERMINO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

El término de duración del contrato será el que realice el oferente a quien se le adjudique el mismo. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un primer pago del 50% una vez ejecutado el 50% del objeto contractual y el 50% restante con el cumplimiento del 100% del objeto contractual previa acta de satisfacción y demás requisitos legales.

### **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

4.1 Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones y condiciones previstas según lo requerido por la invitación pública, el contrato y la oferta.

4.2 El contratista se compromete a transmitir diez (10) mensajes educativo ambientales diarios en la programación general de lunes a domingo, con una duración de 25 segundos entre las 7:00 am y 7:pm., desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato.

4.3 El contratista se compromete a dar lectura de comunicados ambientales con una duración de 25 segundos, que se emitan desde la Corporación, cuando así se requiera, desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato.

4.4 El contratista se compromete a apoyar las distintas campañas educativas ambientales que realice la Corporación, a través de la emisión de mensajes donde se informen los eventos a desarrollarse en fechas conmemorativas al medio ambiente desde la firma del acta de inicio a la fecha de terminación del contrato.

4.5 Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.

4.6 Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de publicidad objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.

4.7 Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe CORPONARIÑO.

4.8 En todo caso, los mensajes y comunicados ambientales que se transmitirán serán los que CORPONARIÑO a través del Interventor determine.

4.9 Suscribir a favor de CORPONARIÑO póliza de cumplimiento.

## 5. FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección a tener en cuenta para el presente proceso de selección abreviada, de conformidad en lo establecido en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y considerando que la suscripción de contratos de emisión radial, encaja dentro de los denominados como bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, será el precio.

FACTOR	PUNTAJE
1. Capacidad Jurídica	<i>Habilitante</i>
2. Capacidad financiera	<i>Habilitante</i>
3. Experiencia	<i>Habilitante</i>
4. Factor Económico	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 puntos

**5.1 CAPACIDAD JURÍDICA.** Esta evaluación tiene por objeto, el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el presente aviso, en los aspectos jurídicos. Esta evaluación habilita o inhabilita la propuesta para su evaluación, para tal efecto debe aportarse:

5.1.1 Si el oferente es una persona jurídica debe aportar certificado de existencia y representación legal; entratándose de personas naturales deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva cámara de comercio. En los dos casos con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

5.1.2 Registro Único Tributario (RUT) de Persona Jurídica o Persona Natural.

5.1.3 Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de Persona Natural.

5.1.4 Libreta Militar del Representante Legal o de Persona Natural, siempre que se trate de hombre menor de 50 años.

5.1.5 Pasado Judicial cuando el oferente sea persona natural.

5.1.6 Recibos de salud y pensiones tratándose de personas naturales. Si el oferente es una persona jurídica el oferente de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados dentro de los seis meses anteriores.

**5.2 CAPACIDAD FINANCIERA.** Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación financiera para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en

el presente aviso y habilita o inhabilita la propuesta para la evaluación de los factores relacionados más adelante. La verificación de los aspectos financieros se realizará así:

5.2. 1 El activo vinculado en el certificado expedido por cámara de comercio debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.

5.2.2 Si el activo vinculado es menor, se debe entregar el estado financiero o Balance General, acompañado de la respectiva tarjeta profesional del contador que efectuó tal documento.

Los proponentes deben entregar el balance general con corte a 30 de diciembre de 2009 para realizar la verificación.

**5.3 EXPERIENCIA.** Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta y no será susceptible de evaluación de los criterios que asignan puntaje. La verificación de las condiciones de experiencia se efectuará en consideración a la experiencia del proponente, por antigüedad, de la siguiente manera:

- La experiencia que deberá acreditar es mínimo de 5 años y se contará a partir de la fecha de inscripción cámara de comercio.

**6. FACTORES DE EVALUACION:** Esta evaluación se efectuará de la siguiente manera:

CORPONARIÑO ha dispuesto para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.135.000)**, destinado para cada lote lo siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
Lote No. 1	\$3.065.000
Lote No. 2	\$3.070.000
TOTAL	\$6.135.000

En consideración de ello, y pretendiendo optimizar los recursos destinados al proceso, CORPONARIÑO otorgará el mayor puntaje a quien otorgue un mayor plazo de vigencia del contrato a celebrar.

A las siguientes, se aplicará el puntaje de manera proporcional (a menor plazo de vigencia menor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Plazo de vigencia ofrecido por la propuesta a evaluar}}{\text{Mayor vigencia ofrecida}} \times 100$$

**7. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial que CORPONARIÑO ha asignado para el presente proceso de contratación es la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.135.000) M.L., el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y además de los costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven.

El valor por lote se asignó teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones realizadas, con el fin de facilitar la oferta en la presente contratación, el mismo quedó distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: \$3.065.000  
LOTE 2: \$3.070.000

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	NOMBRE DEL PROYECTO
275	310-900-1-20	\$27.200.000	EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y DIFUSION A LA COMUNIDAD
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>			\$6.135.000

**8. CRONOGRAMA.** Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación electrónica de la invitación pública (Art. 1 Dec. 3576 de 2008)	13 de Mayo de 2010		<a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a>
Plazo para presentar ofertas. 3 días hábiles	Hasta el 19 de Mayo de 2010	Horas laborales	Secretaría de la oficina Jurídica de CORPONARIÑO
Audiencia pública para verificar oferta económica	20 de Mayo de 2010	10:30 am	Sala de Juntas de CORPONARIÑO.
Expedición y publicación del acto de recomendaciones por el comité	20 de Mayo de 2010	5:00 pm.	<a href="http://www.corponarino.gov.co">www.corponarino.gov.co</a>
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Tres días siguientes a la realización de audiencia pública.		

**8.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA** De conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008 y el decreto 3576 de 2009, los documentos que acreditan el cumplimiento de los factores habilitantes y de evaluación deben presentarse en medio mecánico (escrito) y físico debidamente foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado, antes de la fecha prevista para el cierre de recepción de estos documentos.

Deberá así mismo, indicar el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Estos documentos deben presentarse en original, en sobres separados y cerrados, y deberán estar rotulados de la siguiente forma:

<p><b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 011 DE 2010</b></p> <p><b>PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE EMISIÓN RADIAL</b></p> <p><b>PRESENTADA POR: _____</b></p>
--

Las propuestas deben ser presentadas de manera personal, y serán radicadas en el libro que para tal efecto disponga la Oficina Jurídica de la Corporación. No serán registradas propuestas que lleguen a la Entidad por correo postal, fax, ni correo electrónico. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de recepción de ofertas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

**8.2 PROPUESTAS PARCIALES.** CORPONARIÑO NO ACEPTARÁ la presentación de propuestas parciales.

**8.3. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.** Los proponentes podrán efectuar la presentación de sus ofertas dentro del plazo previsto en el presente aviso de convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de la Oficina Jurídica, dependencia ubicada en la calle 25 No. 7 este 84 finca Lope vía la Carolina de la Ciudad de Pasto (Nariño); entre el 14 de mayo y el 19 de mayo de 2010, en horario laboral.

**8.4. AUDIENCIA PÚBLICA PARA VERIFICAR OFERTA ECONOMICA.** El día 20 de mayo de 2010 a las 10:30 am, el comité de contratación verificará el cumplimiento de los factores habilitantes del oferente cuya propuesta económica sea la más favorable (menor valor).

En caso de que este oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, el comité verificará los factores habilitantes del oferente que haya presentado el segundo menor precio. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta que sea posible obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

**8.5 EXPEDICIÓN DEL ACTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:** Una vez verificados los factores habilitantes de la propuesta económica más baja, el Comité procederá de la siguiente manera:

8.5.1 Recomendar al Director general celebrar el contrato con el oferente que realice la oferta más favorable para la entidad.

8.5.2 De no existir un oferente habilitado, luego de agotado el trámite del numeral 8.4, el comité recomendará repetir el proceso de selección, siempre que la necesidad persista.

Esta acta será publicada en la página Web de CORPONARIÑO, a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la audiencia.

**9. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez emitido el acto de recomendaciones del Comité de Contratación, El Director General procederá a la celebración del contrato conforme a las recomendaciones allí establecidas, salvo que se presenten por su parte objeciones que deberán ser manifestadas por escrito.

EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2010, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL PRESENTE AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 011 DE 2010, PARA QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO. SE FIRMA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

#### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**(ORIGINAL CON FIRMAS)**  
**GLADYZ GUERRERO FAJARDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**(ORIGINAL CON FIRMAS)**  
**TERESA ENRIQUEZ ROSERO**  
Jefe Oficina Jurídica

**(ORIGINAL CON FIRMAS)**  
**YOLANDA BENAVIDES R**  
Subdirectora de Conocimiento y Eval Amb.

**(ORIGINAL CON FIRMAS)**  
**JAVIER BURBANO MADROÑERO**  
Delegado SINTRAMBIENTE

